

SOLICITUD DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE SEPES

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que complementa al RGPD, se introducen importantes cambios en cuanto a las obligaciones y requisitos que deben cumplir los responsables del tratamiento de datos de carácter personal en general y las Administraciones Públicas en particular.

Esta nueva regulación, que es de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la UE, exige la implantación de medidas de revisión y seguimiento continuo de los procesos y sistemas de información con tratamientos de datos personales.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) dispone, como novedad, que los responsables y encargados de tratamiento deberán designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) en los supuestos que el propio RGPD establece. Entre los supuestos en que habrá de designarse un DPD se encuentra el de que "el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público", tanto en calidad de responsable como en funciones de encargado de tratamiento (art. 37.1.a RGPD). Es una figura nueva, no prevista con anterioridad en la legislación.

El RGPD y la LOPDGDD consideran que la designación de la figura del DPD cumple la función de proporcionar la debida asistencia y supervisión que permita al responsable del tratamiento y, en su caso, al encargado estar en situación de cumplir con las obligaciones que dicha normativa impone y poder demostrarlo.

En 2011 SEPES contrató servicios de consultoría de protección de datos personales de la Entidad, además de jornadas de formación a los empleados sobre los requerimientos legales en materia de protección de datos de carácter personal y cuestiones básicas sobre el Esquema Nacional de Seguridad. Actualmente el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) se ha actualizado y se encuentra publicado en la página web de SEPES. El transcurso del tiempo y el nuevo dimensionamiento de la entidad hacen necesario una actualización en materia de datos personales, así como la designación de la necesaria figura del DPD.

A efectos de garantizar el cumplimiento efectivo y continuo de las normativas de protección de datos personales y las obligaciones legales que exigen a las entidades públicas para proteger los derechos fundamentales relacionados con la privacidad y la seguridad de los datos personales, evitando posibles sanciones y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la gestión de la información, SEPES se encuentra en la necesidad de licitar un servicio de asesoramiento y consultoría incluyendo la implementación de medidas de seguridad, supervisión continua, formación del personal y asesoramiento especializado a través del Delegado de Protección de Datos (DPD). Además, el contrato asegura la capacidad de la

entidad para responder eficazmente a incidentes de seguridad y mantener actualizados los procedimientos y registros conforme a las mejores prácticas y las exigencias legales.

A lo anterior se añade que está previsto próximamente, para la necesaria gestión del Parque de Vivienda Asequible, el tratamiento de datos de carácter personal relativos a inquilinos, solicitantes de viviendas, vecinos y personas de contacto vinculadas con las viviendas. Entre estos datos, además de los habituales datos identificativos y de contacto, se incorporarán datos especialmente protegidos como son los datos familiares, de ingresos económicos, de vulnerabilidad social y de discapacidad, de las personas demandantes, adjudicatarias y arrendatarias de viviendas. Esto hace más necesaria la actualización de la entidad en materia de protección de datos personales.

Dada la complejidad de la materia, SEPES no cuenta con personal con los conocimientos especializados necesarios, por lo que resulta necesario contratar estos servicios.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de asistencia técnica, asesoramiento y apoyo integral en materia de adecuación a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y prestación del servicio de Delegado de protección de datos de SEPES, abarcando los siguientes aspectos principales:

1. Servicio de Auditoría, adaptación, revisión continuada y elaboración de informes para cumplir con normativa de Protección de Datos Personales:
 - Realización de auditorías para evaluar la situación actual: auditoría inicial y auditorías anuales de comprobación de cumplimiento y/o modificaciones necesarias.
 - Propuestas de mejoras y subsanación de deficiencias detectadas.
 - Supervisión del cumplimiento normativo.
 - Gestión de análisis de riesgos, evaluaciones de impacto, y asesoramiento en cuestiones específicas de protección de datos.
2. Servicio de consultoría
 - Revisión, adaptación, actualización y mantenimiento de procedimientos, de registro de actividades de tratamiento, contratos, formularios, cláusulas, registros, etc.
 - Deber de información y base de legitimación.
 - Análisis Violaciones de seguridad.
 - Evaluaciones de Impacto (EIPD)
 - Procedimientos, controles y protocolos de seguimiento.
3. Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD):
 - Ejercicio de las funciones previstas en el artículo 39 del RGPD.
 - Supervisión de procedimientos y asesoramiento al responsable del tratamiento.
 - Gestión de notificaciones de brechas de seguridad y contacto con la Autoridad de Control.
 - Actuación como enlace con los interesados y proveedores.

4. Formación (presencial, online y webinar) especializada al personal de la Entidad a tres niveles:

- Responsables internos de protección de datos.
- Responsables departamentales.
- Formación básica para el resto de empleados.

Se considera un máximo de 4 sesiones anuales presenciales en las oficinas de SEPES para los responsables internos y los responsables departamentales, de 2-3 horas aproximadamente cada una, y el resto, de forma telemática a determinar, de duración aproximada de entre 3 y 5 horas.

5. Consultas: Atención y resolución de las consultas planteadas por SEPES en materia de datos personales.

En conjunto, el contrato busca garantizar un cumplimiento integral y continuo de las normativas vigentes en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

VALOR ESTIMADO - PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y DURACIÓN

Se han consultado referencias del mercado y licitaciones publicadas en Plataforma de Contratación del Sector Público, las cuales han indicado los costes horarios habituales cobrados en función del perfil del consultor, valorando, para un proyecto como el aquí descrito, que el equipo sería el siguiente:

- Consultor principal DPD (100 € /hora)
Horas estimadas: 100 horas
Responsabilidades clave:
 - Análisis de riesgos
 - RAT
 - Funciones del DPD (artículo 39 del RGPD)
 - Asesoramiento y consultoría continuada
 - Asistencia presencial, telefónica y online continua
 - Evaluaciones de impacto en caso de resultar positivas en el análisis de riesgos
- Formador en protección de datos para la plantilla de empleados de SEPES y preparación formación online/webinar (100 € /hora)
Horas estimadas: 17 horas (4 grupos formación presencial de un máximo de 3 horas cada una, más formación online/webinar de un máximo de 5 horas)
Responsabilidades clave:
 - Ejecución de sesiones y soporte técnico.
 - Asistencia presencial y online.
- Auditor (100 € /hora)
Horas estimadas: 40 horas
Responsabilidades clave:
 - Trabajo final forense de verificación de procesos,
 - Informe de auditoría y medidas correctoras y adaptación en su caso.

Presupuesto de licitación para un año: 15.700 euros

La duración prevista del contrato será de 1 año, prorrogable anualmente hasta cuatro más, con un total máximo de 5 años de duración. De acuerdo con esto, el presupuesto máximo de licitación por un año alcanza la cantidad de 15.700 euros (IVA excluido) y el valor estimado del contrato con las prórrogas incluidas será de 78.500 € (IVA excluido).

PROCEDIMIENTO

Se propone que se tramite por el procedimiento Abierto Simplificado.

Debido a la importancia de la contratación de estos servicios a la mayor celeridad posible y el importe del valor estimado, no se considera necesario tramitar esta contratación con otro procedimiento que suponga mayores plazos y una mayor tramitación administrativa teniendo en cuenta, además, que la concurrencia queda garantizada con la aplicación de este procedimiento Abierto Simplificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

- **Experiencia de la persona designada como Delegado de Protección de Datos (DPD), según los años de experiencia y el ámbito público o privado, hasta un máximo de 20 puntos**

Si el licitador tiene entre 4 y 8 años de experiencia en gestión de proyectos en el ámbito de la consultoría en materia de Protección de Datos en Administraciones Públicas como DPD, se le otorgarán 10 puntos.

Si el licitador tiene 8 años o más de experiencia en gestión de proyectos en el ámbito de la consultoría en materia de Protección de Datos en Administraciones Públicas como DPD, se le otorgarán 20 puntos.

Si el licitador tiene 8 años o más de experiencia en gestión de proyectos en el ámbito de la consultoría en materia de Protección de Datos en Empresas Privadas como DPD, se le otorgarán 10 puntos.

- **Titulación de la persona designada como DPD hasta un máximo de 20 puntos**

Se otorgarán 3 puntos si está en posesión del Título de Licenciado en Derecho/Grado en Derecho.

Se otorgarán 7 puntos si está en posesión de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio y/o alto, según lo dispuesto en el RD 311/2022.

Se otorgarán 10 puntos si está en posesión de certificado de Delegado de Protección de Datos. Certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17024:2012 y el Esquema de Certificación de

Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

- **Experiencia adicional del equipo humano por encima del mínimo exigido hasta 16 puntos**

Se otorgarán 4 puntos por cada persona con una experiencia de 4 años o más en contratos de similar naturaleza, hasta un máximo de 8 puntos.

Se otorgarán 8 puntos por cada persona con una experiencia de 8 años o más en contratos de similar naturaleza hasta un máximo de 16.

- **Certificación ISO 9001 de normas de garantía de calidad o equivalente: 4 puntos**
- **Precio: 40 puntos**

Por todo lo expuesto, se solicita autorización de inicio para la contratación de los **SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE SEPES** por procedimiento Abierto Simplificado con un presupuesto de licitación para el periodo inicial de un año de 15.700 € (IVA excluido) y un valor estimado para el periodo total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un máximo de 5 años, de 78.500 € (IVA excluido).

UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO
Jefe de la Unidad de Contratación

RESPONSABLE DEL CONTRATO
Jefe de la División de Asesoría Jurídica y Contratación

SECRETARIO GENERAL

Aprobado
LA DIRECTORA GENERAL